PROYECTO DE LEY, QUE, REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN MARCO MÍNIMO DE REGULACIÓN DE LA OBLIGACIÓN PRESIDENCIAL DE DAR CUENTA A LA NACIÓN.

H. Diputada Yovana Ahumada Palma.

I. PREÁMBULO

El presente proyecto de ley, es impulsado por la H. Diputada Yovana Ahumada Palma, como respuesta a la necesidad ineludible de promover la protección de nuestra ciudadanía, propender a la construcción de un estado eficaz, eficiente y de asegurar que la máxima autoridad de la nación, de cumplimiento real de su deber de dar cuenta del estado administrativo y político de la Nación ante el Congreso Pleno, pero por sobre todo ante la ciudadanía parte de la República Chilena.

II. CONSIDERANDO:

Que, la rendición de cuentas públicas de un Presidente es una práctica fundamental para la existencia plena de cualquier democracia. De esta manera, la existencia de confianza por parte de la ciudadanía en el Presidente de la República es esencial para asegurar una gobernabilidad efectiva, promover la cohesión social, impulsar el desarrollo económico y social, y fortalecer la democracia y la transparencia en la gestión pública.

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 11-06-2024 10:45 VIRTUAL

De ahí radica la importancia de que el Presidente de la República no utilice la cuenta pública para dar a conocer ideas, deseos o propuestas a desarrollar en lo futuro, sea este próximo o lejano. Esto debido a que dicho espacio debe enfocarse en rendir cuentas sobre las acciones y resultados del año anterior, proporcionando una evaluación objetiva y transparente de su gestión, que permita que los ciudadanos formen una convicción del manejo que la máxima autoridad está llevando sobre este.

A mayor abundamiento, es un derecho de la ciudadanía evaluar el cumplimiento de las promesas hechas previamente y la efectividad de las políticas implementadas, fortaleciendo así la responsabilidad y la confianza en el Gobierno, e incluso en todo el sistema político. Al desviar la atención hacia futuros proyectos o aspiraciones, se corre el riesgo de transformar la rendición de cuentas en una plataforma de propaganda, diluyendo el propósito de transparencia y rendición de cuentas que es esencial para una democracia saludable y participativa.

Entonces, es ineludible concluir que la rendición de cuentas debe centrarse en lo realizado en el año calendario anterior en lugar de enfocarse en promesas o expectativas futuras por varias razones clave, tales como; la transparencia y responsabilidad; un efectivo control ciudadano y democrático; propender al mejoramiento de la Gestión Pública; promover la eficiencia de la máxima autoridad de la república, por medio de la ejecución real de una cultura de transparencia, eficiencia y eficacia en la administración pública.

Es imperativo evitar que, desde un acto republicano, obligatorio para la máxima autoridad del país, como es el Presidente de la República, florezcan acciones de populismo y

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
11-06-2024
10:45
VIRTUAL

demagogia que se concreten en promesas grandilocuentes, de las cuales no se tienen certezas de su realización y que enturbien o distraigan el foco original de la cuenta pública.

Por estas consideraciones, los Diputados y Diputadas que suscriben el presente proyecto de ley, comprenden a cabalidad la necesidad de que la cuenta al país del Presidente de la República, sobre el estado administrativo y político de la Nación ante el Congreso Pleno, debe centrarse en aquello realizado durante el año calendario anterior de Gobierno. Esto, para asegurar la transparencia, responsabilidad y eficiencia en la gestión gubernamental, y para fortalecer el control democrático y la participación ciudadana.

III. "PROYECTO DE LEY"

"Artículo Único". – Introdúzcase la siguiente modificación al artículo 24 de la constitución política de la república, en los términos que a continuación se expresan:

Agrégase un nuevo inciso final al artículo 24, del siguiente tenor:

"En consecuencia, con la obligación de dar cuenta al país del estado administrativo y político establecido en el inciso precedente, solo se entenderá por cumplido dicho deber, si el discurso pronunciado por el Presidente de la República de Chile, contiene, a lo menos, rendición del estado sobre las siguientes materias:

A) Estado de la Economía Nacional: Especificando los índices de crecimiento económico, de inflación, desempleo, y perspectivas de crecimiento para el presente año, asi como

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 11-06-2024 10:45 VIRTUAL

medidas para el fomento productivo e intercambio comercial.

B) Gestión del Presupuesto Público: porcentaje de ejecución presupuestaria respecto del último año.

C) Estado general de la deuda pública.

D) Desempeño del sistema de salud, acceso a servicios de salud, estado de los programas de salud pública. Conjuntamente con ello, informar sobre la infraestructura Sanitaria, disponibilidad de ambulancias, de insumos y equipamiento médico.

E) Estado de la calidad educativa, resultados en educación primaria, secundaria y superior, desarrollo de la educación cívica y programas de mejora de la calidad educativa. Adicionalmente a ello, informar del estado de la infraestructura pública, cobertura en zonas rurales y urbanas, y medidas para reducir la deserción escolar, así como los resultados de la pruena PISA.

F) Deberá, en materia de Seguridad Ciudadana, incorporar las estadísticas de criminalidad, políticas de seguridad pública, control del actuar delictual de la migración ilegal y acciones contra la delincuencia organizada. En el área del funcionamiento del sistema judicial, acceso a la justicia, en especial aquella relacionada con la defensa y protección de las víctimas, las medidas para combatir la corrupción, estado de la situación carcelaria (deficit de infraestructura, planes de construcción de nuevos penales, porcentaje de hacinamiento y peligrosidad de población carcelaria).

G) Estado de avance en materia de déficit habitacional, proyectos de mejoramiento urbano y de vivienda.

H) Desarrollo y proyectos de inversión en materia de Obras Públicas, con especial énfasis en infraestructuras clave

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 11-06-2024 10:45 VIRTUAL

como carreteras, puentes, aeropuertos y puertos; y licitaciones por desarrollar en el año en curso.

I) En Materia de transporte Público, revisión y anuncio de inversiones y proyectos en materia de buses, trenes (Metro y EFE) y demases que correspondan a esta categoría.

YOVANA AHUMADA PALMA
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
11-06-2024
10:45
VIRTUAL



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VICTOR PINO F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SAFFIRIO E.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ANGEL CALISTO A.

